

DERECHO DE POLICIA

PROLOGO

Dentro del Pensum de estudios de mi doctorado en ciencias Penales, Criminologías y Criminalistas de Externado de Colombia (1981) el Doctor Leonel Olivar Bonilla, me dicto la cátedra de Derecho de Policía, con un enfoque Administrativo, sanciona torio y relacionado estrictamente con la normativa policial en una análisis hermenéutico, lo cual indudablemente despertó mi interés sobre tan interesante materia. Hoy veintitrés años después (2003) como Ministro de Gobernación de la Republica de Guatemala, me veo en la imperiosa necesidad de escribir sobre el Derecho de Policía. La bibliografía es muy escasa y por esta razón se hace imposible seguir el rigor metodológico tradicional, por lo que quisiera darle merito a los siguientes autores: A mi maestro el Doctor Leonel Olivar Bonilla, a los doctores Jairo Londoño, Luis Carlos Leal Veles, quienes han escrito sobre derecho de policía y al autor argentino Valenyon H. Lorences quien escribió sobre el poder de la policía. De manara que en nuestra exposición por esta vez omitiremos las notas bibliografiías, ya que las ideas centrales se extraen de estos textos, así como de las Normativas Policiales de Centroamérica especialmente la normativa Guatemalteca y obviamente nuestra contribución personal.

El capitulo uno lo denominamos Conceptos de Derecho de Policía, donde exponemos las nociones generales del mismo, hacemos las relaciones de derecho de policía con otra ramas del derecho, fijamos su campo de acción y proponemos un concepto.

El capitulo dos los titulamos Poder de Policía haciendo un prolegómeno para explicarlo, seguidamente damos sus características y formas de manifestación, resaltados de la actividad coercitiva y responsabilidad policial y concluimos con la idea que debe existir una policía única.

El capitulo tres contiene Conceptos y Significados del Derecho de Policía enunciando lo siguiente: Derecho de Policía, Orden Publico, seguridad Pública, poder de policía, Fin de derecho de policía, motivos del derecho de policía, medios de policía, función del derecho de policía, para concluir pondremos nuestra definición del derecho de policía” es una rama del derecho publico, que norma los limites de los derechos individuales, con el objeto de prevenir que se vulneren los derechos humanos colectivos, preservándoles aun con la reacción coercitiva del estado y teniendo único limite las leyes vigentes”

El capitulo cuatro se refríe a la historia del derecho de policía en la cual abordamos la policía en la antigua Gracia especialmente en las ciudades de Atenas y Esparta, la policía en Roma, en la edad media y finalizamos con los temas del estado de policía y la policía en ladead moderna.

En el capitulo cinco lo constituye la historia del derecho de policía en Guatemala y para el efecto tomamos en cuanta la recopilaciones de diversas épocas se han hecho sobre el tema, por lo que se narra desde su origen que se remota a la época colonial hasta nuestros días, en la cual se recuerda que esta institución se ha denominado entre otros nombres como Cuerpo de Gendarmes, Guardia Civil, Policía Nacional y actualmente Policía Nacional Civil.

En el capítulo seis describe la actividad preventiva y represiva de la función del policía así como los derechos, obligaciones y límites del accionar policial.

En el capítulo siete enuncia la filosofía de la seguridad y lo tome de mi obra Seguridad Bancaria por considerar vital importancia resaltar a quienes se dedican a esta profesión de Policía, deberla de vivir bajo normas especiales que marquen un estilo de vida particular y que su vida podrá ser tan fastidiosa y cansada como el quiere que sea o interesante como el quise hacerla.

El capítulo ocho es un Adendum en el que incluimos el Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil, producto del trabajo con la sociedad civil. Autoridades del Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional Civil, novedoso por se garantista y por regirse por los principios de legalidad, debido proceso, presunción de inocencia, gratuidad, no más de una sanción por el mismo hecho, celeridad, independencia, proporcionalidad, y aunque de su lectura se desprende todas sus bondades, es importante resalta los Tribunales Disciplinarios Mixtas entre Gobierno y Sociedad Civil, teniendo las características de ser públicos y orales.

EL AUTOR

INDICE

Prologo

CAPITULO I CONCPTO DE DERECHO DE POLICIA

1. Noción general
2. Relación de derecho de policía con otras rama del derecho
3. Campo de Acción
4. Concepto

CAPITULO II PODER DE POLICIA

1. Prolegómeno
2. Características
3. Formas de Manifestación
4. Actividad Coercitiva
5. Responsabilidad Policial
6. Policía Única

CAPITULO III CONCEPTOS Y SIGNIFICADOS DE DERECHO DE POLICIA

1. Derecho
2. Policía
3. Orden publico
4. Seguridad publica
5. Poder de policía
6. Fin de derecho de policía
7. Motivo de derecho de policía
8. Medios de policía
9. Función de derecho de policía
10. Actividad de policía
11. Derecho de policía
12. Otras definiciones de derecho de policía
13. Nuestra definición (Doctor José Adolfo Reyes Calderón)

CAPITULO IV HISTORIA DEL DERECHO DE POLICIA

1. La Policía de la Antigüedad
2. La policía en Grecia
 - en Atenas
 - en Esparta
3. La policía en roma
4. La policía en la edad media
5. El estado de la policía
6. La policía en la edad moderna

CAPITULO V
HISTORIA DE LA POLICIA EN GUATEMALA
(Doctor José Adolfo Reyes Calderón)

CAPITULO VI

- 1. ACTIVIDAD `PREVENTIVA Y ACTIVIDAD REPRESIVA**
 - a. Prevención
 - b. Represión
- 2. DERECHOS, OBLIGACIONES Y LIMITES DEL ACCIONAR POLICIAL**

CAPITULO VII
FILOSOFIA DE SEGURIDAD

CAPITULO VIII

ADENDUM

REGALEMTO DICIPLINARIO DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL,
AVUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 420-2003